

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Huelva**

Núm. 6.337/2016

Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 89/2016. Negociado: EJ

De: D. Hanan El Hammouti

Contra: Clotrendy S.L.

DON SERGIO GUTIÉRREZ SABORIDO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE HUELVA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 89/2016, a instancia de la parte actora D. Hanan El Hammouti contra Clotrendy S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 13/12/16 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

S.S^a. Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución contra Clotrendy S.L., por la suma de 2.231,75 euros en concepto de principal más la de 450 euros calculados provisionalmente para intereses, costas y gastos del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor

que puedan ser objeto de embargo.

Tráigase testimonio del Decreto de Insolvencia dictado en la ejecución que se sigue en este mismo juzgado nº 270/15.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, en los supuestos contemplados en el artículo 239.4 de la Ley reguladora de la jurisdicción social, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cta. Nº:1932.0000.30.008916 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Banco Santander (Calle Marina nº 2) de esta Ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal., Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firma la Itma. Sra. D^a. María Auxiliadora Salvago Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Huelva.

La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación a la demandada Clotrendy S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de las Provincias de Huelva y Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Huelva, a 14 de diciembre de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, Sergio Antonio Gutiérrez Saborido.